INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 125/2020

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"

CONTRATO N° 350/2021

EL ÁLAMO S.A.

ID: 392.312

AÑO 2021

CONTRATO Nº 350/2021

CONTRATO Nº 350/21

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021 SUSCRITO CON LA FIRMA EL ÁLAMO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EL ÁLAMO S.A.** con **RUC Nº 80015788-5**, domiciliada en la calle Avenida Perú N° 436 c/ Avda. España y/o Sacramento (Asunción– Paraguay), representada por el **Sr. Ricardo Rubén Guerrero Forster, con Cédula de Identidad Nº 1.387.771,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 03, de fecha 10 de enero de 1.997, pasada ante el Esc. Carlos Manuel Recalde, y Escritura Publica N° 10, de fecha 18 de junio de 2021, pasada ante el Esc. Mercedes Deolinda Figueredo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM** "el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones·

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 090-018/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

EL ÁLAMO

Ricardo Guerrero Director

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 369/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **392.312.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 125/2020, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021,**convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 009-018/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 090-018/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de Gs. **4.420.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EL ALAMO S.A.

LOTE NRO 7 - REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116003-007	Reactivo para Gasometro REACTIVO PARA GASOMETRIA	Determinacion	UNIDAD	50 000	100 000	Radiometer	Dinamarca / USA	44 200	4 420 000 000
										4 420 000 000

Monto total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A., LOTE 7: G. 4.420.000.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos veinte millones), IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La Vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega:

Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos – Dirección de Apoyo y Servicios - Hospital Central del IPS.

Cronograma de entrega

El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito por los jefes del área solicitante, enviado por correo a una dirección electrónica asignada por la empresa, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

EL ALAMO Ricardo Guerreros Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Antiglia Araújo Presidente Consejo de Administración

La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del Servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de· Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, punto 1 Especificaciones Técnicas.

Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de· **Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas.**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas.**

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Apoyo y Servicios a través del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínico.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas

EL ALAMO Ricardo Guerrero Director

Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Atlas N° 0000001013000296 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 meses.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada únicamente por el Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos con Visto Bueno de la Dirección de Apoyo y Servicios

El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Apoyo y Servicio, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

Ricardo Guerreros
EL ALAMO Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Baraglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **25 (veinticinco) meses desde la suscripción del contrato.-**

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°· Precio original de la oferta,.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victor Battaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administracion

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente -

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de noviembre del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
El Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2021 de fecha 26 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2214/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 321/2021, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 88/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, identificada como Expediente NOT-0284-2020-000125, el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 275/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó que el monto total a contratar es de G. 37.278.469.000.- (Guaraníes treinta y siete mil doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 124/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el pedido en cuestión se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

REFERÉNDUM 2021", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.312;

Que, por Resolución C.A. N° 009-018/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 94/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021";

Que, en fechas 23, 24 y 25 de junio de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000013009/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 369/2021, de fecha 23 de febrero de 2021;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - ID N° 392312, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:12 del día 03 de setiembre de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392312, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. TAPE RUVICHA S.A., EMISORA DE CAPITAL ABIERTO;
2. INFOTEC S.A.;
3. BIOANÁLIS S.R.L.;
4. SURVYCON S.A., SURVEY & CONTROL;
5. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.;
6. TECNOFAST S.A.;
7. GT SCIENTIFIC S.A.;
8. EL ÁLAMO S.A.;
9. INDEX S.A.C.I.;
10. EUROQUÍMICA S.A.;

Que, según Acta de Apertura de fecha 07 de setiembre de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

1. TAPE RUVICHA S.A , EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – RUC N° 80014552-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.850.191.600.- (Guaraníes quince mil ochocientos cincuenta millones ciento noventa y un mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 551.962.116.- (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones novecientos sesenta y dos mil ciento dieciséis). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS;

2. INFOTEC S.A. – RUC N° 80021897-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.425.940.000.- (Guaraníes diez y ocho mil cuatrocientos veinte y cinco millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.400.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

3. BIOANÁLISIS S.R.L. – RUC N° 80024150-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 24.888.440.000.- (Guaraníes veinte y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

4. SURVYCON S.A., SURVEY & CONTROL – RUC N° 80063377-6· Según planilla de precios cotizó por un monto total de 5.750.000.000.- (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 198.456.075.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setenta y cinco). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

5. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80008449-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 13.834.560.600.- (Guaraníes trece mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 432.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

6. TECNOFAST S.A. – RUC N° 80013951-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.635.999.000.- (Guaraníes nueve mil seiscientos treinta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 351.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

7. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 37 585.363.400.- (Guaraníes treinta y siete mil quinientos ochenta y cinco millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.100.000.000.- (Guaraníes dos mil cien millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS;

8. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.170.000.000.- (Guaraníes seis mil ciento setenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 20.019.920.000.- (Guaraníes veinte mil diez y nueve millones novecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 696.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 07 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se justan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas GT SCIENTIFIC S.A., en el Lote N° 1, e INFOTEC S.A., en el Lote N° 10, por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en los puntos 7 y 11 del presente Informe;

2. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en los Lotes N° 1 y N° 10, teniendo en cuenta que dicha firma participó de la Subasta, pero conforme consta en el Acta de Apertura física, la oferta de la firma mencionada llegó fuera del plazo establecido en el SICP, por lo que la oferta no pudo ser recibida. En consecuencia, se recomienda instruir la ejecución parcial de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, debido que la misma fue susceptible de adjudicación en los mencionados Lotes;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", previa reprogramación presupuestaria, a las firmas TAPE RUVICHA S.A., en el Lote N° 1, BIOANÁLISIS S.R.L., en los Lotes N° 2 y N° 8, INFOTEC S.A., en los Lotes N° 3 y N° 6, SURVYCON

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

S.A., en el Lote N° 4, INDEX S.A.C.I., en el Lote N° 5, EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 7 y GT SCIENTIFIC S.A., en los Lotes N° 9 y N° 10, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas TAPE RUVICHA S.A., en el Lote N° 1, BIOANÁLISIS S.R.L., en los Lotes N° 2 y N° 8, INFOTEC S.A., en los Lotes N° 3 y N° 6, SURVYCON S.A., en el Lote N° 4, INDEX S.A.C.I., en el Lote N° 5, EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 7 y GT SCIENTIFIC S.A., en los Lotes N° 9 y N° 10, por un monto total de G. 38 194.190.000.- (Guaraníes treinta y ocho mil ciento noventa y cuatro millones ciento noventa mil), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

ANEXO N° I

TAPE RUVICHA S.A.

LOTE NRO: 1 - REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA Incluido	Precio total
1	41116002-089	Kit determinación para hemogramas automatizado: REACT.P/ HEMOGRAMA P/EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	175.000	350.000	BECKMAN COULTER	USA	6 688	2 340.800 000
										2 340.800 000

BIOANALISIS S.R L

LOTE NRO: 2 - REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA Incluido	Precio total
1	41116005-004	Calcio Tromboplastina. CALCIO TROMBOPLASTINA T P	Determinación	UNIDAD	55 000	110.000	STAGO	FRANCIA	10 100	1.111.000 000
2	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	STAGO	FRANCIA	10.100	909.000.000
3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	Determinación	UNIDAD	45.000	90 000	STAGO	FRANCIA	9 400	846.000 000
4	41116305-131	Dimero D- REACTIVO P/ DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA	Determinación	UNIDAD	L.200	2 400	STAGO	FRANCIA	29 700	71.180.000
										2.937 180.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS C.
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Eneiso Ovelar
Abogada
DIRECCIÓN JUI A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nathalia Fernandez Benitez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

LOTE NRO: 8 - REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116005-004	Calcio Tromboplastina CALCIO TROMBOPLASTINA T P	Determinación	UNIDAD	75.000	150 000	STAGO	Francia	10 000	1.500.000.000
2	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	Determinación	UNIDAD	45.000	90 000	STAGO	Francia	10 000	900.000.000
3	41116113-001	Reactivo de Fibrinogeno REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	45 000	90 000	STAGO	Francia	9 200	828 000.000
4	41116005-9999	Tiempo de Trombina: TIEMPO DE TROMBINA	Determinación	UNIDAD	45.000	90.000	STAGO	Francia	10 000	900 000 000
										4 128.000.000

INFOTEC S.A

LOTE NRO: 3 - REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE URGENCIAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116003-007	Reactivo para Gasómetro REACTIVO PARA GASOMETRIA	Determinación	UNIDAD	17 500	35.000	Instrumentation Laboratory	USA	44 263	1 549 205.000
										1.549.205.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41 0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nathalia Fernández Benítez
[illegible] Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

LOTE NRO: 6 REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE UTI

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116005-004	Calcio Tromboplastina. CALCIO TROMBOPLASTINA T P	Determinación	UNIDAD	15 000	30 000	Instrumentation Laboratory	USA	9 637	289 110 000
2	41116005-005	Tiempo Parcial de Tromboplastina TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA APTT (PTT)	Determinación	UNIDAD	12 500	25.000	Instrumentation Laboratory	USA	9.671	241.775 000
3	41316133-001	Reactivo de Fibrinogeno REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	12.500	25.000	Instrumentation Laboratory	USA	8 929	223 225.000
4	41116105-131	Dimero D° REACTIVO P/ DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA	Determinación	UNIDAD	2 500	5.000	Instrumentation Laboratory	USA	30 975	154.875 000
										908 985 000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Olvelar
Abogada
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Natalia Fernandez Benitez
Jefa de Departamento
Laboratorio de Hematología H C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

SURVYCON S A

LOTE NRO: 4 REACTIVOS E INSUMOS PARA INMUNOLOGIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI ADULTOS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116105-948	Procalcitonina. PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	85 000	850 000 000
2	41116105-170	NT pro BNP- PRO-BNP	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	150.000	1 500.000.000
3	41116105-947	Interleuquina: INTERLEUCINA 6	Determinación	UNIDAD	5.000	10.000	SNIBE	China	140.000	1.400.000 000
4	41116004-9976	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS SARS COV 2 INMUNOGLOBULINA G.PARA SARS-COV 2 IgG	Determinación	UNIDAD	5.000	10 000	SNIBE	China	100.000	1.000.000 000
5	41116004-9976	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE ANTICUERPOS SARS COV 2 INMUNOGLOBULINA M PARA SARS-COV-2-IgM	Determinación	UNIDAD	5 000	10.000	SNIBE	China	100.000	1.000.000.000
										5 750 000 000

INDEX S.A.C I.

LOTE NRO: 5 - REACTIVOS E INSUMOS PARA QUIMICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI ADULTOS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unit. IVA incl.	Precio total
1	41116105-128	GPT.ALT (REACTIVO P/ GPT) P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	22 500	45 000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4 850	218 250 000
2	41116105-127	GOT.AST (REACTIVO P/ GOT) EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	22 500	45.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4 100	184 500.000
3	41116105-077	Reactivo para ácido úrico ACIDO URICO (P/ EQ. AUTOMATIZADO)	Determinación	UNIDAD	3.500	7.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4 200	29 400 000
4	41116105-403	Albumina.ALBUMINA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	17 500	35.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4 300	150 500 000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso lar
Abogada
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nathalia Fernandez Benitez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H C

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

5	41116004-021	Proteinas totales PROTEINA TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	17.500	35.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4.800	168.000 000
6	41116113-002	Amilasa AMILASA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	500	1.000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	5.000	5.000.000
7	41116105-123	Bilirrubina: BILIRRUBINA DIRECTA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	22.500	45 000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	4 700	211.500 000
8	41116105-123	Bilirrubina BILIRRUBINA TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	22.500	45.000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	4.650	209 250.000
9	41113305-002	CK TOTAL CK TOTAL (CK NAC) P/EQ. AUTOMT	Determinación	UNIDAD	3.500	7 000	ABBOTT	U S.A / Alemania	4 360	30 520.000
10	41116105-109	CK MB CK MB P/EQ. AUTOMT	Determinación	UNIDAD	3 500	7 000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	6.800	47.600.000
11	41113305-001	Calcio CALCIO TOTAL P/ EQ. AUTOMATIZADO.	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4 100	246.000.000
12	41116113-022	Fosforo REACTIVO P/ DETERMINACIÓN DE FOSFORO P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	20.000	10.000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	4.000	160.000.000
13	41116105-005	Magnesio. REACTIVO / DETERMINACIÓN DE MAGNESIO P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	30.000	60.000	ABBOTT	U S A. / Alemania	4 200	252 000.000
14	41116105-129	HDL colesterol COLESTEROL HDL P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	5 500	11.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	5 690	62 590.000
15	41116105-079	Reactivo para colesterol COLESTEROL TOTAL P/ EQ. AUTMT	Determinación	UNIDAD	5 500	11 000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	4 000	44 000 000
16	41116105-081	Reactivo para triglicéridos TRIGLICÉRIDOS GPO P/ EQ. AUTOMATIZADO.	Determinación	UNIDAD	5 500	11 000	ABBOTT	U.S.A / Alemania	4 300	47 300.000
17	41116105-082	Reactivo para creatinina.CREATININA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	40 000	80 000	ABBOTT	U.S.A / Alemania	4.220	337 600 000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de ...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso
Abogada
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nathalia Fernández Benítez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hemostasia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

18	41116105-159	Fosfatasa alcalina. FOSFATASA ALCALINA P/EQ.AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	20.000	40.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4 400	176 000.000
19	41116130-081	Gamma GT GGT (GAMA GT) P/ EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	20 000	40 000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	4 800	192.000 000
20	41116105-126	Glicemia GLUCOSA REACTIVO P/ EQUIPO AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	4 000	400 000.000
21	41116105-130	LDH LDH P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	6.500	13.000	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	4 900	63 700 000
22	41116105-083	Reactivo para urea UREA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	42.500	85 000	ABBOTT	U S A. / Alemania	4.000	340 000.000
23	41116012-001	Proteína LCR MICRO PROTEÍNAS P/ LCR- (MICROPROTEÍNAS)	Determinación	UNIDAD	7 500	15 000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	5.000	75 000.000
24	41116105-313	Lipasa reactivo: LIPASA P/ EQ. AUTOMATIZADO	Determinación	UNIDAD	300	600	ABBOTT	U.S.A. / Alemania	12 150	7 290.000
25	41116004-003	Proteína C. Reactivo (P C.R.) PROTEINA C REACTIVA (PCR)	Determinación	UNIDAD	17 500	35.000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	12.800	448.000.000
26	41116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl) ELECTROLITOS (NA, K, asociado)	Determinación	UNIDAD	60.000	120.000	ABBOTT	U S A. / Alemania	12 200	1.464.000.000
27	41116130-342	Ácido Láctico ACIDO LACTICO	Determinación	UNIDAD	5.000	10 000	ABBOTT	U S.A. / Alemania	20 100	201 000.000
										5.771.000.000

EL ALAMO S A.

LOTE NRO: 7 - REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116003-007	Reactivo para Gasómetro REACTIVO PARA GASOMETRIA	Determinación	UNIDAD	50.000	100.000	Radiometer	Dinamarca / USA	44 200	4 420.000 000
										4 420.000 000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enrique Ovelar
Abogada - [illegible] N° 41 0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Nathalia Fernández Benítez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID N° 392.312

GT SCIENTIFIC S.A.

LOTE NRO: 9 - IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA- CON SOPORTE AUTOMATIZADO DE EQUIPOS DE PREPARACION Y PLAQUEADO DE MEDIOS DE CULTIVO										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	41116011-031	Tarjetas de identificación para bacterias TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Unidad	UNIDAD	12 500	25 000	Beckman Coultar	USA	80.272	2 006.800.000
2	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias. TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	Unidad	UNIDAD	12.500	25 000	Beckman Coulter	USA	64.227	1.605.675.000
3	41116011-034	Tarjeta de identificación para hongos TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ HONGOS	Unidad	UNIDAD	600	1.200	Beckman Coultar	USA	80.272	96.326.400
4	41116011-035	Tarjeta de sensibilidad para hongos TARJETAS DE SENSIBILIDAD P/ HONGOS	Unidad	UNIDAD	300	600	Beckman Coultar	USA	80 163	48.097 800
5	41116011-031	Tarjetas de identificación para bacterias. TARJETAS DE IDENTIFICACION P/ BACTERIAS GRAM POSITIVAS	Unidad	UNIDAD	7 500	15 000	Beckman Coulter	USA	80 272	1.204 080 000
6	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	Unidad	UNIDAD	300	600	Beckman Coulter	USA	64 228	38 536.800
7	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCCUS SP	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	Beckman Coulter	USA	64.911	778.932 000
8	41116011-037	Tarjeta de sensibilidad para enterococcus TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP	Unidad	UNIDAD	1.500	3 000	Beckman Coulter	USA	65 979	197 937 000
9	41116105-306	Hemocultivo Pediatrico c/ inhibidor HEMOCULTIVO PEDIATRICO C/ INHIBIDOR P/ EQ. AUTOMATIZADO	Unidad	FRASCO	10 000	20.000	Thermo Fisher Scientific Versatrek	USA / Inglaterra	60 393	1.207 860.000
10	41116105-303	Hemocultivo adulto c/ inhibidor AEROBIC C/ INHIBIDOR DE ANTIBIÓTICO EQ. AUTOMATIZADO HEMOCULTIVO ADULTO	Unidad	FRASCO	17 500	35 000	Thermo Fisher Scientific Versatrek	USA / Inglaterra	60 393	2 113.755 000
										5 291 000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Avelar
Abogada - Mat. N° 11 0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nathalia Fernandez Benitez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematologia H.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" ID Nº 392.312

LOTE NRO: 10 - REACTIVOS E INSUMOS PARA ORINA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unit. IVA Incl.	Precio total
1	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina: REACTIVO P/ ANÁLISIS DE ORINA	Determinación	UNIDAD	80.000	120 000	Siemens	USA/ Alemania/ Inglaterra/ Bélgica	9 091	1.090 920 000
										1 090.920.000

Monto Total adjudicado en la LPN SBE Nº 125/20 Guaraníes Treinta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro Millones Ciento Noventa Mil, IVA INCLUIDO -	38.194 190 000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 49 0[illegible]
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. [illegible]
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado dé Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Pagina: 1/1
Fecha: 23.02 2021
Hora: 14 48 01

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP	369/21
Fecha de Emisión	23.02 2021
Descripción	LPN 125/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERENDUM 2021"
Modalidad	LPN 125/20
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 392312

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	220 540 926 856	220 540 926 856	113 960 427 903	0	10 000 000 000	211 658 411 861	221 858 411 861	115 277 912 908-

Total PAC
10.000.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, de noviembre de 2021.

EL ALAMO

Señor
Lic. Diego Ramírez, Jefe
Departamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asunción - Paraguay

Ref. Presentación de documentos.-

De mi consideración

En nombre y representación de la firma **EL ALAMO S.A.** me dirijo a usted con relación a la solicitud remitida en el marco de la **LPN SBE N° 125/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – ADREFERENDUM 2021".**

Al respecto, cumplo en tiempo y forma con presentar los siguientes documentos para la correspondiente suscripción del Contrato.

- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores expedido por el Registro Público, anterior.-
- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no hallarse Interdicción expedido por el Registro Público, anterior.-
- Declaración Jurada
- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- En relación al Poder suficiente se informa que según el art 13° de los Estatutos Sociales de EL ALAMO S.A.. "*La Sociedad queda obligada legalmente con la firma de cualesquiera de los miembros titulares del Directorio*" Por tanto el ***Sr. Ricardo Rubén Guerreros Forster*** en uso de sus atribuciones y en su carácter de miembro del Directorio se encuentra facultado suficientemente para asumir obligaciones en nombre de la firma. Estos datos pueden ser corroborados a través del SIPE conforme a los documentos obrantes Se adjunta documentos que justifican las atribuciones como Director de la Empresa (Acta de última asamblea ordinaria protocolizada).-

Quedando a disposición para lo que hubiere lugar, me despido.-
Atentamente,

Abog. María Cañiza
Departamento de Contrataciones Públicas

El Alamo S.A.

Avenida España 1525 c/
Tte. Federico Delgado
Telefono: (021) 211 502
(021) 443 657 - (021) 491 637
Asunción - Paraguay

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5c1d0f0f8c097f72dfcbb1b15d29d0da

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1670199

Conste que el Proveedor EL ALAMO SA, con RUC 80015788-5, ha incorporado al SIPE, en caracter de Declaracion Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	16-04-2018	16-07-2028	31-07-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-11-2020	24-11-2021	24-11-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	26-07-2007			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-04-2021	30-04-2022	01-06-2021	Activo
012 - DD JJ ART 40	07-11-2021	07-05-2022	10-11-2021	Activo
069 - DECLARACION JURADA DE MENORES	01-10-2021	01-04-2022	05-10-2021	Activo
100 - DECLARACION JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRONICA	10-09-2021		14-09-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	30-07-2021	31-01-2022	05-08-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2021	23-04-2022	01-06-2021	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	23-04-2021	23-04-2022	01-06-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)	06-05-1997			Activo
010 - DD JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	28-05-2008			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	15-07-2011			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	27-09-2010			Activo

La/s documentacion/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratacion regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art 23 de la Resolución DNCP N°1993/18

Se encuentra ademas disponible la siguiente informacion, la cual es proporcionada por la institucion pública competente y extraída de su base de datos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP.	13-10-2004
Cantidad de Empleados:	38	Situación	Está al Día

La informacion ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Prevision Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18 La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia debera realizar el cotejo de las mismas a traves del SICP

Firma del Representante Legal

11/11/2021

El Alamo S.A.

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270123434403

FECHA 04/11/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015788	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	EL ALAMO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA 04/12/2021 NÚMERO DE CONTROL A8FC09E9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180015788A8FC09E9

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Notaria y Escribana
Tel 441 691
Asunción - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERREROS FORSTER
RICARDO RUBEN

FECHA DE NACIMIENTO
17-07-1982

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
30-09-2026

1387771

3196282

IC. 018-33801982-001 UBICACION PN-11-21-001-771

NACIONALIDAD PARAGUAYA

ESTADO CIVIL SOLTERO FECHA DE EMISION 30-09-2016

Cna Pnal. MCP Francisco Rasquin
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1387771<<8<<<<<<<<<<<<<<<
8207171M2609304PRY<<<<<<<<<<<2
GUERREROS<FORSTER<<RICARDO<RUB

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONST...
Notaria y E...
Rca. D...
Tel. 441...
Asunción - Paraguay

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 20082

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43726**
RUC	80015788-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4951
RAZÓN SOCIAL	EL ALAMO S A
NOMBRE FANTASÍA	EL ALAMO S A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - EXPORTACION -REPRESENTACIONES DISTR.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC -EXPORTAC -REPRESENTAC -VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PERU C/ ESPAÑA N° 436
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-11-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-02-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.11.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

PROTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana
Rca. ...
Tel. 441 ...
Asunción - Paraguay

Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo

Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 852

★ ★ ★

Ramon I. Cardozo Nº 3949 c/ Joel Estigarribia - Bº Santa María
Tel. oficina: 676 269 - Cel.:(0981) 409 879
Asunción, Paraguay

Escritura de TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDI-
NARIA No. 27/21

Otorgado por EL ALAMO S.A.

A favor de -----

Nº 10 **Folio** 21 y 22 **Protocolo** CIVIL **Sección** A

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Copia PRIMERA

Año 2021.-

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RAMON I. CARDOZO N 3949 C/ JOEL ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 852

Nº000055506

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 27/21 DE LA FIRMA EL ALAMO SOCIEDAD ANONIMA. ESCRITURA NUMERO: DIEZ (10).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, ante mí: MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO, ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL REGISTRO Nº 852, COMPARECE: RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.387.771, domiciliado a los efectos de este acto en Avda, España Nº 1525, de esta capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal, y acredita su identidad personal con el documento citado precedentemente, doy fe. Y el señor RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER, comparece en nombre y representación de la firma "EL ALAMO SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de DIRECTOR TITULAR, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 26/20 DEL 16/07/2020 La citada sociedad con Cédula Tributaria Nº 80015788-5 fue constituida por Escritura Pública Nº 3, de fecha 10 de enero de 1997, pasada por ante el Escribano Público Carlos Manuel Recalde, en donde consta su denominación, objeto y administración, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personería Jurídica y Asociaciones, anotado bajo el Nº 146, folio 1892, Serie B, en fecha 25 de abril de 1997.- En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 170, folio 1540 y sgtes Serie B, Sección Contratos, en fecha 28 de abril de 1997: inscripta en la SECCION COMERCIO con MATRICULA COMERCIAL Nº 5563, Serie COMERCIAL, no transcribo la presente constitución por tener adherido a la Escritura Pública Nº 8 de fecha 5 de junio del 2013, en el protocolo Comercial Sección B, a folio 20 y sgte a la que me remitiré en caso necesario - Y el señor RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER, en la representación invocada y acreditada, DICE: Que solicita de mi la Escribana autorizante del acto a realizar la transcripción y guarda en mi protocolo del ACTA Nº 27/21, que siendo procedente lo solicitado, realizo la transcripción como sigue y que copiado textualmente DICE: "Acta Nº 27/21. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Firma "El Alamo S.A." correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2020. En la ciudad de

Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el Local social, los Accionistas de la firma EL ALAMO SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, respondiendo a la convocatoria publicada por todo el término legal en el diario correo comercial S.A. de nuestra capital. Preside la Asamblea el Sr. Rainer María Bendlin Beyersdorff Presidente del Directorio y la Vice Presidenta Ada Lisa Chase Vaccaro. Según el Libro de Asistencia de Accionistas, se tiene la presencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social, tal como se indica a continuación: Nº Accionistas, Capital Accionario, Votos, Acciones,1- Anna Beatríz Chase Gs. 1.660.000 000, 166, 166; 2- Kurt Alexander Bendlin Gs. 1.660.000.000, 166, 166; 3- Heinrich Olaf Bendlin Gs. 1.660.000.000, 166, 166; 4-Anna Beatríz Chase, Gs. 10.000.000, 1, 1; Kurt Alexander Bendlin; Heinrich Olaf Bendlin; 5- Anna Beatríz Chase, Gs. 10.000.000, 1, 1, ; Kurt Alexander Bendlin; Heinrich Olaf Bendlin. Existiendo el quórum necesario, declara legal y válidamente constituida la Asamblea se podía considerar la Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. En uso de la palabra la Sra, Ada Lisa Chase Vaccaro mociona la designación del Sr. Kurt Alexander Bendlin Chase como Secretario de Asamblea y como y como Presidente a Anna Beatríz Chase García. Puesto a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Primer Punto del Orden del Día: Lectura y consideración del Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados, Memoria Anual del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020. El Sr. Kurt Alexander Bendlin Chase manifiesta que como fueron distribuidos a los accionistas con suficiente anticipación, la memoria del Directorio, Balance General y demás documentos, mociona que se omita la lectura de estos y que se proceda a la aprobación de este punto del orden del día. La moción es aprobada por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día: Temas Varios. Para tratar este punto pasa a leerse por Secretaría el acta 26 del 16 de junio del 2020 en su punto cuarto cita: "El Presidente mocionó que las utilidades acumuladas sean distribuidas por un valor de Gs. 9.604.470.091 (Guaraníes Nueve mil seiscientos cuatro millones

cuatrocientos setenta mil noventa y uno), y el saldo restante de Gs. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones) sea capitalizado". Referente a ese punto el balance del periodo 2019 sufrió una rectificativa por recomendación de Auditoria modificando el resultado acumulado a Gs 62.011.389.347, que arroja un saldo de Gs. 2.406 919 256 como resultado acumulado que no fue distribuido. La Sra. Anna Beatríz Chase García mociona que dicho resultado acumulado sea capitalizado. La moción es aprobada por unanimidad-. Tercer Punto del Orden del Día: Destino de resultados: Sobre este punto el Sr Kurt Alexander Bendlin Chase manifiesta que el ejercicio contable cerrado el 31 de Diciembre de 2020, ha arrojado utilidades por valor de Gs. 1.948 828 644 y mociona que dicha utilidades sea capitalizada conjuntamente con el resultado no distribuido del 2019, hasta el valor de Gs. 4 340.000.000, con el objeto de emitir 434 acciones de Gs. 10.000.000 que permitirán distribuir las actuales dos acciones que están en condominio. La Moción es aprobada por unanimidad. Cuarto Punto del Orden del Día: Determinación del número de Directores Titulares, Suplentes y su remuneración. Se designa el siguiente directorio de la sociedad como Presidente Rainer María Bendlin Beyersdorf con una asignación mensual de Gs. 20.000.000 IVA Incluido, como Vicepresidente a Ada Lisa Chase Vaccaro con una asignación mensual de Gs. 30.000.000 IVA incluido, como Director Titular a Ricardo Guerrero con una asignación mensual de Gs 14.000.000 y como Director Suplente a Kurt Alexander Bendlin Chase sin asignación mensual. Puestas a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de votos. Quinto punto del Orden del Día: Elección de Síndico Titular y su remuneración. En uso de la palabra, la Sra. Anna Beatríz Chase García mociona sea asignado como síndico Titular a Oscar Zarza. En cuanto a la remuneración del Síndico Titular mociona que su remuneración exacta en un salario mínimo legal vigente más IVA de forma anual Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad de votos. Sexto Punto del Orden del día: Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. El Sr. Kurt Alexander Bendlin Chase mociona que sean designados para la firma la Sra. Anna Beatríz Chase García y el Sr. Kurt Alexander Bendlin

Chase para suscribir el Acta. La moción es aprobada por unanimidad. Sin más que tratar y siendo las 12 horas, se levanta la sesión firmando los accionistas designados. Fdos.: ANNA CHASE. Accionista.- KURT BENDLIN. Accionista.- KURT BENDLIN. Secretario.-". Es copia fiel doy fe.- Enterado el compareciente de los términos de esta escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello la firma ante mí de todo lo cual y de haber recibido la manifestación de voluntad del otorgante, doy fe.- FDO: RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER.- ANTE MI: MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- LE CORRESPONDE HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL SERIE "BO" Nº 6896233. CON.../////...

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolucion 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6896233

ESCRIBANO : MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO
LOCALIDAD ASUNCION
DIRECCION : RAMON CARDOZO Nº3949 C/JOEL ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 852

Asuncion - Paraguay

...///.. CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ (10)

folio 21 y 22 del Protocolo de la División CIVIL

Sección " 4 " del Registro Notarial Nº 852

con asiento en ASUNCION

y autorizada por N.P. MERCEDES D. FIGUEREDO F

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL ALAMO S.A

------ a los 22 días del mes

de junio del año 2021 Enmendado: 5, 3. Valen.

3131C7E4H

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 852
Asuncion - Paraguay

[illegible]

[illegible] 5563 [illegible] Comercial

[illegible] 11232220 [illegible] 10:43:21

[illegible] El Alamo SA

[illegible]

[illegible] 07 [illegible] 50-57

[illegible] 20-07-2021 [illegible]

Lic. Mónica [illegible]

[illegible]

FOTOCOPIA [illegible] ORIGINAL

CONSTE [illegible]

[illegible]

Rca [illegible]

Tel [illegible]

Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 658395 NRO CERTIFICADO 318373

FECHA EMISION 11-11-2021 VENCIMIENTO 11-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro Ruc: 80015788 Nro Certificado 318373

Razon Social. EL ALAMO SA

Actividad(es) COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N C P
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P

Fecha de Inscripcion. 13-10-2004 Cantidad de Asegurados 38

Nro. Patronal(es). 0002-61-4951 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
Nº 12

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados "

Informe de Anotaciones Personales

EL ALAMO S.A.-

Número Documento: 80015788-5 - **Tipo Documento:** RUC -

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación -

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil -

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1592795.-

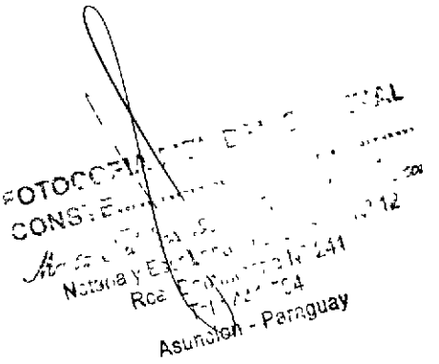

Nº Entrada: 11519342 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07 00 03 **Fecha proceso:** 12/11/2021 09:57 05 **Nº Liquidación:** 32177535D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA DE AÑAZCO	MARIA YDELINA		12.-
Motivo de la Solicitud:			

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Res. Nº 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

EL ALAMO SA RUC: 80015788-5
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Res. Nº 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA DE AÑAZCO	MARIA YDELINA		12.-

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** ☐ **INFORME** ☒

Condiciones de Dominio		Vigencia de Regimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgo Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesion de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescision de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescision de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razon Social	Nombres

RUC ☐ C I. ☐ Pasaporte ☐ Carn de Adm Perm ☐ N° ☐

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	☐	Personas Juridicas y Asociaciones	☐	Testamentos	☐
Buques	☐	Quiebras	☒	Patrim en las relaciones de Familia	☐
Poderes	☐	Registro Público de Comercio	☐	Prenda con registro	☐
Archivo	☐				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EL ALAMO	SOCIEDAD ANONIMA

RUC ☒ C I ☐ Pasaporte ☐ Carnet de Adm Perm ☐ Fe de Conocimiento ☐ N° 80015788-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripcion	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripcion	Folio (Dia / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta Cte Catastral /Padron			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fraccion			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

María Ydelina S. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay
Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL **SI** ☐ **NO** ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTANTE DE ..... FOJAS
Notaría y Escribanía Nº 12
Rca Dominicana Nº 241
Tel 441 594
Asunción - Paraguay

Firma y Sello de funcionarios

Registrador **Jefe de Sección – Fecha:**

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

EL ALAMO SA.-

Número Documento: 80015788-5 - **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente Número de certificado electrónico: 28110-49619 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Ec...
Rca. D...
Tel...
Asun...

Nº Entrada: 11519344 **Fecha entrada.** 11/11/2021 07 00 03 **Fecha proceso:** 12/11/2021 11 38 49 **Nº Liquidación:** 32177513W

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO -

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 20082

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43726**
RUC	80015788-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4951
RAZÓN SOCIAL	EL ALAMO S A.
NOMBRE FANTASÍA	EL ALAMO S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - EXPORTACION -REPRESENTACIONES DISTR.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC -REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PERU C/ ESPAÑA N° 436
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-11-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-02-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.11.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Registro Notarial
Nº 30
de Contratos Públicos

A CARGO DE

Carlos Manuel Recalde
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

ESCRITURA DE: Constitución de
"El Alamo SA"

OFICINA: CHILE 779 - TEL.: 496 396 - FAX: 490 644
ASUNCION PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

02 ... 1987

Serie P / Nº 1516777

CARLOS MANUEL RECALDE
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
ASUNCION PARAGUAY

Constitución de EL ALAMO S.A.- NUMERO TRES. En la Asunción del Paraguay, a los diez días del mes de enero de mil novecientos [illegible] siete, ante mí, CARLOS MANUEL RECALDE, Notario Público, comparecen las siguientes personas: Don CARLOS HUMBERTO CHERCASKY, argentino y su esposa Doña MAGDALENA NOEMI GARCIA DE CHERCASKY, argentina, [illegible] entre sí y Doña ANGELA ALARCON, paraguaya, soltera, todos son mayores / Comerciantes/ edad, domiciliados en la casa de la calle Campo Via No.2.147, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- Y dicen: Que vienen por este [illegible] a constituir una SOCIEDAD ANONIMA, cuyo funcionamiento se regirá por las disposiciones del Código Civil y sus modificaciones de la Ley 338/64 y los siguientes Estatutos.- Artículo Primero.- Entre los comparecientes queda constituida la entidad denominada El ALAMO Sociedad Anónima. Artículo Segundo.- El domicilio de la Sociedad será en esta ciudad de Asuncion, Capital de la República, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier punto del interior del país o del extrangero.- Artículo Tercero.- La sociedad tendrá por objeto social la importación y exportación y todo tipo de comercio licito, asistencia profesional y técnica, representaciones, administraciones, explotación comercial agrícola ganadera, comercialización de productos manufacturados y materia prima, y la compra venta de bienes, colonizaciones, lotecientos y emprendimientos en general actuar bajo mandato y representaciones y asociada a mandantes en cualquiera de sus actividades propias, compra-venta, hipotecas, prendas, compra de valores bursatiles, mutuo por su cuenta o por cuenta de terceros y sus mandantes o representados en fin todo comercio licito, relacionado [illegible]

PARA REGISTROS PUBLICOS

7 (Siete)

indirectamente con el objeto social.- Articulo Cuarto.-El Capital Social lo constituye la suma de CIEN MILLONES DE GUARANIES (100.000.000 Gs) representada por mil (1.000) acciones al portador de cien mil guaranies (100.000 Gs) cada una, distribuidas en diez (10) series de diez millones de guaranies (10.000.000 Gs) cada serie.- Las Series serán individualizadas con numeros arábigos.- La Asamblea, a propuesta del Directorio podrá elevar el capital social y el autorizado cuantas veces sea necesario o se estime conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. La Asamblea al resolver el aumento de capital facultara al Directorio para que este disponga sobre las condiciones de emision, suscripcion e integracion y modalidades de pagos. Articulo Quinto.- El capital social es emitido, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma;El Sr. CARLOS HUMBERTO CHERCASKY , suscribe e integra setecientas (700) acciones por valor de Setenta Millones de Guaranies (70.000.000 Gs), la Sra. Magdalena Noemi Garcia de Chercasky, suscribe e integra ciento cincuenta (150) acciones por valor de quince millones de guaranies (15.000.000 Gs) y la Sra. Angela Alarcon, suscribe e integra ciento cincuenta (150) acciones por valor de quince millones de guaranies (15.000.000 Gs), quedando asi totalmente emitido el Capital Social y debidamente suscripto e integrado. Articulo Sexto.- El treinta y uno de diciembre de cada año el Directorio confeccionara la Memoria,Inventario y Balance General y Cuadro de Ganancias y Perdidas, que seran sometidas al sindico para su dictamen, antes de presentarse a la Asamblea.- Articulo Septimo;Las utilidades liquidas y realizadas que resulten del Balance anual practicado de acuerdo a las normas legales

/ en efectivo /

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

COLEGIO DE ESCRIBANOS ... Y
02 ... 1997
Serie B

CARLOS MANUEL RECALDE
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
ASUNCION - PARAGUAY

Nº 1516778

contables y reglamentarios vigentes, se repartiran en la forma que disponga la Asamblea, previa constitucion de las Reservas obligatorias.- Articulo Octavo.- La Asamblea de Accionistas podrá por si o a propuesta del Directorio resolver que los dividendos de acciones ordinarias a repartirse sean abonados total o parcialmente en acciones por su valor nominal.- Articulo noveno; Los dividendos de toda accion seran validamente pagados al portador del titulo o cupon.- Todos los dividendos no reclamados despues de cinco años contados despues de la fecha en que han sido puestos a disposicion de los accionistas, pertenecen a la Sociedad.- Articulo Novenc.- La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, electos por la Asamblea de Accionistas.- El Presidente será electo por mayoria de votos que representen por lo menos el sesenta (60%) por ciento de Capital social representado en la Asamblea.- Los suplentes solo entraran en funciones en caso de ausencia, muerte o impedimento del Titular.- Articulo Decimo: Los Directores duraran dos (2) años en sus funciones y una vez vencido dicho plazo continuaran en sus funciones hasta la designacion de nuevos directores, por la Asamblea celebrada en los términos del Articulo 1079 del Codigo Civil.- Articulo Undecimo: Los Directores podran ser reelectos indefinidamente, y mientras permanezcan en sus cargos mantendran en deposito de garantia de fiel cumplimiento de sus funciones en la caja social, diez acciones de la sociedad.- Estas acciones no podran ser objeto de enagenacion mientras se encuentren depositadas.- Articulo Duodecimo. El Directorio tiene las mas amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad, resolver y autorizar

PARA REGISTROS PUBLICOS

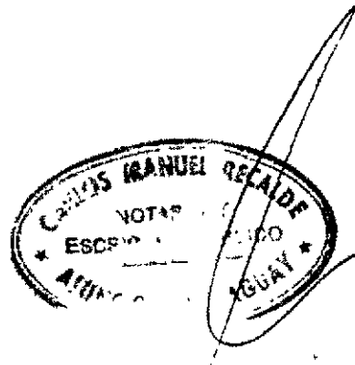

todos los actos, u operaciones relativos a su objeto, asi como la gestion y administracion de los negocio sociales con poderes amplisimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no este comprendido dentro de las facultades de la Asamblea.- En fin El Directorio tendrá todos y cada uno de los poderes y facultades inherentes a su cargo, que le sean permitidos por las Leyes y Legislaciones pertinentes, que regulan el funcionamiento de este tipo de Sociedad, inclusive las facultades especiales para estare en juicio penal, ya sea como actor o demandado y otorgar los Poderes Especiales a profesionales Abogados y revocarlos.- (Art. 4to. inc. 1) Ley 388/94.- Articulo Decimo Tercero.- La Sociedad queda obligada legalmente con la firma de cualesquiera de los Miembros Tituiares del Directorio, siendo indiferente el cargo que ocupen en el mismo o con la firma de los Apoderados que el directorio designe, por mandato especial y dentro de los limites de talos poderes especiales.- Articulo Decimo Cuarto.- La fiscalizacion de la sociedad estará a cargo de un Sindico titular y otro suplente, ambos designados por la Asamblea y duraran un (1) año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.- Sus funciones estan establecidas en el Art. 1124 del Codigo Civil.- Articulo Decimo Quinto.-La Asamblea General de Accionistas se reunira por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro (4) meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, en el local, dia y hora que determine el Directorio.- Articulo Decimo Sexto. Las Asambleas se regiran a lo dispuesto en el Codigo Civil en el Paragrafo IV, De las Asambleas .-Articulos No. 1.078 al 1.101 y su modificacion de la Ley No.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

02 ENE 1997

Serie P A N 1516779

CARLOS MANUEL RECALDE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO ASUNCION PARAGUAY

388/94.- Articulo Decimo Septimo.- La duracion de la sociedad es de cincuenta años a contar de su inscripcion en el Registro Publico de Comercio.- Articulo Decimo Septimo.-La sociedad ajustara su funcionamiento y su actuacion en un todo a las disposiciones del Codigo Civil, especialmente a la Seccion V. De las Sociedades Anonimas, Articulos Nos. 1048 a. 1159 inclusive y sus modificaciones establecidas en la Ley 388 /94, y demas leyes vigentes en la materia.- Articulo Decimo Octavo.- El Primer Directorio queda constituido de la siguiente forma; Presidente:Sr. CARLOS HUMPERTO CHERCACKY.- Miembro Titular,Sra. MAGDALENA NOEMI GARCIA DE CHERRCACKY.- Miembro Suplente:Sra. ADRIANA ALARCON.- Sindico Titular. CARLOS SAPPIETRO. Sindico Suplente: Raul IZQUIERDO .- Bajo dichos articulos dan por formalizado el acto constitutivo de la empresa "EL ALAMO S.A.".- En su testimonio, previa lectura y ratificacion, asi otorgan y firman por ante mi. De todo certifico., asi como el de haber recibido personalmente las manifestaciones de los otorgantes, de todo lo cual, doy fe.-

Entrelineas Comerciantes y en efectivo Valen y forman perte de esta escritura.-

Angel Alarcon

CARLOS MANUEL RECALDE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO ASUNCION PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS

(Nueve)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE D Nº 513067

CARLOS MANUEL RECALDE NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO ASUNCION - PARAGUAY

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 3

folio 7 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial

Sección "B" del Registro Notarial Nº 39 con asiento en la

jurisdicción de Asuncion

y autorizada por Carlos Manuel Recalde.

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta 1ª copia para el

Interesado a los 17 días del mes

de Febrero del año 1997.

CARLOS MANUEL RECALDE ESCRIBANO PUBLICO ASUNCION - PARAGUAY

Presentado 840

Bajo Número 3744

Encargado

A. C. Zamponiópoulos S.A.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO ... JURIDICAS ...

Inscripto en el ... Escritura de
Constitución de la firma "El Alamo S.A."

... en lo ... del
primer ... Juan Pablo Vazquez
... María Ana Núñez ... A.I.
483 - 24 - Abril 97 ... 146
folio 1892 ... B Cotización y Noticias
Asunción, 25 abril 97

IDALIA SALCEDO DE ALVARENGA
Jefa

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones

6356 ... 1133

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Constitución de "El Alamo S.A."

Juan Pablo Vázquez
María Ana Núñez Florentín
24 - 4 - 1997
Contratos 170 1510 y sgtes. Serie B AI 483
28 Abril 97
Noticias y Gaceta Oficial

... DE RUIZ
Jefa

PODER JUDICIAL
SECCION ...
REGISTRO PUBLICO ...